

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

27 SET. 2021

Notificación: 110014003048-2018-00661-00

Atendiendo la documentación allegada, el Despacho **DISPONE**:

**PRIMERO: RELEVAR** al Liquidador designado en auto precedente y en consecuencia gase en cuenta la nueva designación de Liquidador que se realiza y que da cuenta el agrama que se expide el cual hace parte integral de este mismo auto.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la designación del referido Liquidador, para que proceda a posesionarse y dentro del término de cinco (5) días siguientes a su posesión efectúe la notificación consagrada en el numeral 2° del artículo 564 del Código General del Proceso, haciendo la notificación allí indicada e igualmente proceda conforme lo dispone el numeral 3 ibídem.

**NOTIFÍQUESE,**

**JULIAN ANDRES ADARVE RIOS**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 253 de fecha 27 SEP 2021  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca